

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - LIMA

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

CIUDAD DE LIMA



OBSERVACIONES

1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION OFICIAL.
 2. LOS VALORES OFICIALES QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR OFICIAL UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
 5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
 6. EL VALOR OFICIAL (NUEVOS SOLES/m2) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
 7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL MVCS.

APROBADO POR :

R.M. Nº 277-2013-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2013
 VIGENCIA AÑO 2014

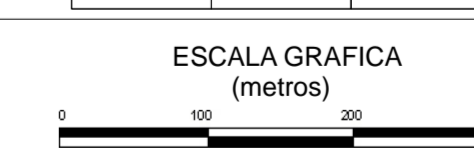
FIRMA Y SELLO:

DNU AREA DE VALORES

| | | |
|------|------|------|
| D-12 | E-12 | F-12 |
| | E-11 | F-11 |
| | | F-10 |

LAMINA:

E-11



ESCALA: 1:15,000 (APROXIMADA)